

DEONTOLOGÍA Y MARCO NORMATIVO PROFESIONAL

Trimestre: Primero

Créditos: 3 ECTS

Horas de dedicación del estudiante: 75

Lengua de docencia: castellano / catalán

Docencia: en remoto

Coordinador asignatura: Joan C. Seuba

Datos de contacto: joan.seuba@upf.edu; despacho 40.122

Profesores:

- **José Ramón Martínez**, abogado, *Of Counsel* de Garrigues.
- **María Ángeles Montoya**, abogada, Dirección de Transformación Digital (ICAB).
- **Frederic Munné**, abogado.
- **Joan Oset**, abogado, Vicepresidente de la Comisión de Deontología Profesional (ICAB).
- **Isabel Redel**, abogada, Responsable de Cumplimiento Normativo de Garrigues.
- **Begoña Rodríguez**, abogada, Letrada Ponente de la Comisión de Honorarios (ICAB).
- **Joan C. Seuba**, Profesor titular de Derecho civil (UPF).

1. Presentación de la asignatura

El curso tiene por objeto el estudio de la regulación relativa al ejercicio de la profesión de abogado y de las obligaciones deontológicas que éstos deben cumplir. En concreto, se analiza el papel que desempeñan el Colegio de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española, así como las obligaciones deontológicas de los abogados con sus clientes y con otros letrados. Es también objeto de análisis la normativa y funcionamiento de las reglas relativas al cálculo de honorarios profesionales, el beneficio de asistencia jurídica gratuita, el turno de oficio y la responsabilidad (civil, penal y disciplinaria) en que puede incurrir un abogado con ocasión de su actividad.

2. Competencias a adquirir (según RD 775/2011)

E5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

3. Contenidos, programación y profesorado

Sesión	Día y hora	Profesor/a	Materia
1	G1 29/09 14:30 G3 29/09 14:30 G2 29/09 16:30	José Ramón Martínez (G1, G2), Isabel Redel (G3)	La profesión de abogado: regulación jurídica y responsabilidad social
2	G2 2/10 14:30 G3 2/10 14:30 G1 2/10 16:30	José Ramón Martínez (G1, G2), Isabel Redel (G3)	Los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española
3	G3 8/10 14:30 G2 9/10 14:30 G1 9/10 16:30	Joan C. Seuba	La responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los abogados. Aspectos teóricos.
4	G3 15/10 14:30 G2 16/10 14:30 G1 16/10 16:30	María Ángeles Montoya	Asistencia jurídica gratuita y Turno de oficio.
5	G3 22/10 14:30 G2 23/10 14:30 G1 23/10 16:30	Joan C. Seuba	La responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los abogados. Aspectos prácticos.
6	G3 29/10 14:30 G2 30/10 14:30 G1 30/10 16:30	Joan Oset	Obligaciones deontológicas de los abogados con sus clientes y con otros letrados. En particular, el secreto profesional, los conflictos de intereses y la independencia de criterios. Aspectos teóricos.
7	G3 5/11 14:30 G2 6/11 14:30 G1 6/11 16:30	Joan Oset	Obligaciones deontológicas de los abogados con sus clientes y con otros letrados. En particular, el secreto profesional, los conflictos de intereses y la independencia de criterios. Aspectos prácticos.
8	G1 9/11 14:30 G3 10/11 14:30 G2 10/11 16:30	Frederic Munné	Los honorarios profesionales: regulación y determinación. Aspectos teóricos.
9	G1 17/11 16:30 G3 18/11 14:30 G2 18/11 16:30	Begoña Rodríguez	Los honorarios profesionales: regulación y determinación. Aspectos prácticos.

4. Evaluación

El sistema de evaluación consistirá en una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

La recuperación, a la que podrán concurrir únicamente los alumnos que hayan suspendido aquella prueba con una calificación superior a 2 puntos, tendrá el mismo formato y se anunciará con suficiente antelación.

Durante el curso se propondrá la realización de un trabajo voluntario, que se deberá entregar antes de la realización del examen, el cual podrá mejorar la nota hasta en 1 punto.

5. Textos legales y bibliografía recomendados

Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.

Código Deontológico de la Abogacía Española, aprobado por el Pleno del CGAE el 6 de marzo de 2019.

JUS/2588/2002, de 10 de setembre, per la qual, havent-ne comprovat prèviament l'adequació a la legalitat, s'inscriu al Registre de col·legis professionals de la Generalitat de Catalunya el Codi de l'Advocacia catalana.

Criteris Orientatius de l'ICAB en matèria de taxació de costes de 2020, aprovats per acord de la junta de govern de data 3 de març. Declarats adequats a la legalitat de competència per Resolució de la CNMC de 27 de febrer de 2020. En vigor des de 5 de març de 2020

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

DECRET 252/1996, de 5 de juliol, de creació de les comissions d'assistència jurídica gratuïta, de regulació del procediment per al reconeixement del dret d'assistència jurídica gratuïta i del a subvenció per a les actuacions professionals dels advocats i procuradors.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

RESOLUCIÓ JUS/110/2019, de 22 de gener, de modificació de la Normativa de l'Advocacia Catalana del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya.

AA.VV., *Ejercicio profesional de la abogacía*, 2020, Memento Práctico Francis Lefebvre, Madrid, Ediciones Francis Lefebvre, 2020.

AA.VV., *Practicum Ejercicio de la Abogacía 2019 (DÚO)* (director: Alberto Palomar Olmeda), Cizur Menor (Navarra), Aranzadi Thomson Reuters, 2018.

AA.VV., *La organización profesional básica del abogado*, Mutualidad General de la Abogacía. Cátedra Mutualidad, 2017.

https://www.mutualidadabogacia.com/wp-content/uploads/2016/11/ma_guias_orgprofbasica.pdf

AA.VV. *Código deontológico de la Abogacía*, SEPIN, 2020.

Ángela APARISI MIRALLES, *Deontología profesional del abogado*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2ª ed., 2018.

Joaquín-Eugenio ARRIBAS LÓPEZ, *Responsabilidad civil y penal del abogado en el ejercicio de su profesión*, Thomson Reuters, Aranzadi, 2015.

Hilda Mª GARRIDO SUÁREZ, *Deontología del abogado*, Edit. Edisofer, 2011.

Esther MONTERROSO CASADO, Paloma VILLARREAL SUÁREZ DE CEPEDA, *Deontología y normativa profesional. Régimen jurídico del abogado*, Centro de Estudios Financieros, 2019.

Nielson SÁNCHEZ STEWART, *Manual de deontología para abogados*, 2ª ed., Las Rozas (Madrid), Wolters Kluwer, 2019.